

## RESOLUCIÓN 3919

( 21 NOV. 2017 )

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 21 de la Ley 1815 de 2016 y 21 del Decreto 2170 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 21 de la Ley 1815 de 2016 y 21 del Decreto 2170 de 2016, disponen: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos";

Que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas;

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución;

Que tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, sin que en ningún caso se cambie la destinación ni la cuantía.

Que la Ley 1607 de 2012 en su artículo 20° creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1° de enero de 2013, como aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

Que el artículo 18 de la Ley 1739 de 2014 adicionó al artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 el inciso 4°, que a su vez, fue modificado por el artículo 136 de la Ley 1753 de 2015, sobre la destinación específica de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, y en ese sentido, consagró que a partir del año gravable 2016, del 9% de la

RESOLUCIÓN No.

**3919** De

**21 NOV. 2017**

Página 2 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017"

tarifa, 0,4 puntos deberán destinarse al financiamiento de programas de atención a la primera infancia y 0,6 puntos a financiar instituciones de educación superior oficiales, créditos beca a través del Icetex, y mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el numeral 3 del artículo 376 de la Ley 1819 de 2016, derogó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, y para efectos de la presente resolución, es de tener en cuenta que la citada ley entró a regir el 29 de diciembre de 2016.

Que los artículos 338 y 363 de la Constitución Política consagran el principio de irretroactividad de ley tributaria, lo que implica, por ejemplo, que las disposiciones contenidas en la Ley 1819 de 2016 no pueden alterar situaciones consolidadas antes de su entrada en vigencia, como es en este caso, la causación y el recaudo del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, realizado en el año gravable 2016.

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017, existen recursos en la Unidad 1301-01 –Gestión General, Programa 1302 Gestión de Recursos Públicos, Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno, Proyecto 7 "Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – distribución previo concepto DNP", Recursos 16 Fondos Especiales, que pueden ser distribuidos;

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio N°20174320005126 del 09 de noviembre de 2017, emitió concepto favorable sobre la distribución de los recursos del proyecto referido;

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9317 del 14 de noviembre de 2017, por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$6.752.806.526,00)**,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2017, así:

**DISTRIBUCIÓN CONTRACREDITO:**

**CONTRACREDITO  
SECCIÓN 1301  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

PROGRAMA	1302	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
PROYECTO	7	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	\$ 6.752.806.526
SITUACIÓN		CON SITUACIÓN DE FONDOS – CSF	
		<b>TOTAL A DISTRIBUIR</b>	<b>\$ 6.752.806.526</b>

RESOLUCIÓN No. **3919** De **21 NOV. 2017** Página 3 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017"

**DISTRIBUCIÓN:**

**SECCION 2234  
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

PROGRAMA	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
SUBPROGRAMA	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
PROYECTOS	0001	ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTA D.C	\$	2.059.972.476
	0002	MANTENIMIENTO REMODELACION ADECUACION Y RECUPERACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL	\$	200.000.000
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES CON SITUACIÓN DE FONDOS – CSF	\$	2.259.972.476
		<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>2.259.972.476</b>

**SECCION 2238  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

PROGRAMA	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
SUBPROGRAMA	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
PROYECTO	0003	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL INFOTEP DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES CON SITUACIÓN DE FONDOS – CSF	\$	446.681.886
		<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>446.681.886</b>

**SECCION 2239  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

PROGRAMA	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
SUBPROGRAMA	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		

RESOLUCIÓN No. **3919** De **21 NOV. 2017** Página 4 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017"

PROYECTO	0006	MEJORAMIENTO ADECUACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, TECNOLOGICA Y DE LA ESTRUCTURA ACADEMICA EN EL INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, CARIBE		
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES CON SITUACIÓN DE FONDOS – CSF	\$	673.012.461
		<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>673.012.461</b>

**SECCION 2241  
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA  
PROFESIONAL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

PROGRAMA	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
SUBPROGRAMA	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
PROYECTO	0001	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 3 PISOS Y SOTANO ESPINAL, TOLIMA, CENTRO ORIENTE		
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES CON SITUACIÓN DE FONDOS – CSF	\$	1.534.644.142
		<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>1.534.644.142</b>

**SECCION 2242  
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

PROGRAMA	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
SUBPROGRAMA	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
PROYECTO	0001	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONDICIONES FISICAS DE INTENALCO		
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES CON SITUACIÓN DE FONDOS – CSF	\$	1.838.495.561
		<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>1.838.495.561</b>

*DAZ*

RESOLUCIÓN No.

**3919** De

**21 NOV. 2017**

Página 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017"

**Artículo 2.** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

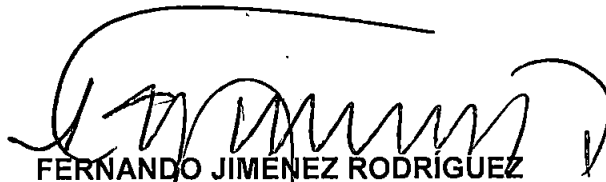
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **21 NOV. 2017**



**MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:



**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General de Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

REVISÓ: María del Pilar Florido C.  
ELABORÓ: Miguel Felipe Zárate  
DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación